

Acta Sesión Ordinaria No.22-98
21/04/98

Acta de la Sesión Ordinaria N° 22-98 que celebra el Concejo Municipal de Belén, a las cinco de la tarde del veintiuno de abril de mil novecientos noventa y ocho, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén en San Antonio.

Miembros Presentes

REGIDORES PROPIETARIOS:

Ing. William Murillo Montero, quien preside
Lic. Oscar Emilio Pérez Zumbado, vicepresidente
Sr. Victor Manuel Sanabria Villalobos
Sr. Pascual Gerardo Arroyo Montero
Sr. Carlos Alberto Villegas Zumbado

REGIDORES SUPLENTE

Sr. Francisco Javier Sánchez Zumbado
Sra. Yineth Céspedes Serrano
Sr. José Guillermo Delgado Arias
Sra. Leandra Alfaro Chaves
Sr. Jorge Arrieta Villalobos

SINDICOS PROPIETARIOS

Prof. José Francisco Zumbado Arce
Sr. Rodrigo Fuentes Acosta
Sr. Juan José Rodríguez Campos

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

EJECUTIVO MUNICIPAL

Sr. Víctor Víquez Bolaños

SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Ana Patricia Murillo Delgado

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS:

REGIDORES SUPLENTE

SINDICOS PROPIETARIOS

Sr. Federico Rodríguez Madrigal

SINDICOS SUPLENTES

Sr. Marcos Porras Quesada

INVITADOS ESPECIALES.

Sr. Secundino Guido Darcia.

Sr. Manuel Teran J.
Sr. Eduardo Uribe Ch.
Sr. Ronald Zurcher G.

Regidores Electos.
Sr. Vianney González Ramírez.
Sra. Lucrecia González.
Sra. María Esmeralda Zamora Ulloa.

Junta Administrativo Complejo Cívico Cultural de Belén.
Sr. Danilo Pérez Zumbado.
Sra. Olga Quesada Renauld.
Sr. José Joaquín Vasquez Villegas.
Sr. Luis Orlando Rodríguez González.

ARTICULO I. APROBACION DEL ACTA

1. El Presidente Municipal somete a aprobación el acta #21, de la Sesión Ordinaria No.21-98, celebrada el catorce de abril de mil novecientos noventa y ocho.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

Aprobar el acta #21, de la Sesión Ordinaria No.21-98, celebrada el catorce de abril de mil novecientos noventa y ocho.

ARTICULO II. INFORME DEL EJECUTIVO.

El Señor Víctor Víquez Bolaños, Ejecutivo Municipal, informa:

1. El Sr. Ejecutivo Municipal solicita a los señores del Concejo Municipal se tome un acuerdo para la aprobación de los pagos que así lo requieren:

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar la emisión de los siguientes pagos:

- A.** NOMBRE: WPP Continental de Costa Rica.
MONTO: ₡415.855.40 (cuatrocientos quince mil ochocientos cincuenta y cinco con 40/100).
CONCEPTO: Recolección y tratamiento de 46.4 toneladas de desechos sólidos (además de reajuste de tonelaje según estudio).
- B.** NOMBRE: Concretos Pedregal.
MONTO: ₡477.000.00 (cuatrocientos setenta y siete mil con 00/100).
CONCEPTO: Materiales para obras municipales realizadas en el Cantón.
- C.** NOMBRE: Distribuidora Colon.

MONTO: ¢291.604.80 (doscientos noventa y un mil seiscientos cuatro con 80/100).

CONCEPTO: Por compra de materiales para obras municipales en el Cantón.

D. NOMBRE: Juan Carlos Murillo Sánchez.

MONTO: ¢449.500.00 (cuatrocientos cuarenta y nueve mil quinientos con 00/100).

CONCEPTO: Por compra de butacas para ser utilizadas en el teatro.

E. NOMBRE: Gerardo Venegas Venegas.

MONTO: ¢340.000.00 (trescientos cuarenta mil con 00/100).

CONCEPTO: Por hechura en baranda de la Escuela Manuel del Pilar Zumbado.

F. NOMBRE: Edgar González M.

MONTO: ¢300.000.00 (trescientos mil con 00/100).

CONCEPTO: Por confección de puerta principal y ventanas de la Casa de la Cultura.

G. NOMBRE: Ciatsa Centroamericana S.A.

MONTO: ¢421.206.00 (cuatrocientos veintiún mil doscientos seis con 00/100).

CONCEPTO: Por realización de análisis bacteriológicos, fisico-químicos y alquiler de carro (30 kms).

H. NOMBRE: Rafael Ángel Vega Zuñiga.

MONTO: ¢407.500.00 (cuatrocientos siete mil quinientos con 00/100).

CONCEPTO: Por venta de madera para utilizar en la Casa de la Cultura.

I. NOMBRE: Lic. Rafael González Saborio.

MONTO: ¢285.000.00 (doscientos ochenta y cinco mil con 00/100).

CONCEPTO: Asesoría Legal.

2. Informa que se reunieron con funcionarios de WPP Continental de Costa Rica, y se llegó al acuerdo de realizar el ajuste por tratamiento y recolección de desechos y para el 28 de abril el Sr. Gonzalo Zumbado Zumbado, presentará la propuesta del estudio tarifario.

3. El Ministerio de Obras Públicas y Transportes dará a la Municipalidad 150 toneladas de mezcla asfáltica, para ser utilizadas en Ruta Nacional, además de 268 toneladas de mezcla por un monto de ¢2.205.653.45 que serán cambiadas por su equivalente en concreto para utilizarlas en las canchas multiuso que se construyeron en diferentes sectores del cantón.

4. Atendieron el 21 de abril a funcionarios de Comisión Institucional para el desarrollo y fortalecimiento de la propiedad de la tierra de Guatemala y se les expuso acerca del Catastro Multifinanciero.

5. Se reunió con el Ingeniero y el Ejecutivo de la Municipalidad de Heredia para tratar el problema de las aguas que llegan a Ciudad Cariari provenientes del Real Cariari.

ARTICULO III. MOCIONES.

ARTICULO IV. INFORMES DE COMISIONES O DEPARTAMENTOS.

A. INFORME DE LA COMISION DE OBRAS MUNICIPALES:

I. PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN.

- | | | |
|----|--|---|
| 1. | PERMISO DE CONSTRUCCIÓN
INTERESADO:
DIRECCIÓN: | No.4542.
Horacio Villegas Villalobos
San Antonio, 25 metros al norte del
Sesteo. |
|----|--|---|

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4542.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR:	30 M2.
VALOR DE LA OBRA:	¢400.000.00
IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN:	¢4.000.00
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA:	construcción
CONSTRUCCIÓN DESTINADA A:	ampliación de vivienda

- | | | |
|----|--|--|
| 2. | PERMISO DE CONSTRUCCIÓN
INTERESADO:
DIRECCIÓN: | No.4543.
Isabel González Rodríguez.
La Asunción, diagonal a Escuela Manuel
del Pilar. |
|----|--|--|

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4543.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR:	21 M2.
VALOR DE LA OBRA:	¢547.000.00
IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN:	¢5.470.00
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA:	construcción
CONSTRUCCIÓN DESTINADA A:	dormitorio

- | | | |
|----|--|--|
| 3. | PERMISO DE CONSTRUCCIÓN
INTERESADO:
DIRECCIÓN: | No.4544.
José Francisco Chaves Rodríguez.
La Ribera, 50 metros al norte y 50
metros al oeste del Super Marcela. |
|----|--|--|

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4544.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR:	76 M2.
VALOR DE LA OBRA:	¢640.000.00
IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN:	¢6.400.00
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA:	construcción
CONSTRUCCIÓN DESTINADA A:	muro de retención
PROFESIONAL RESPONSABLE:	Arq. Hector Rodríguez Campos

4. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN INTERESADO:	No.4545.
DIRECCIÓN:	Isabel Mayela Salas Barrantes. La Asunción, Calle Mejias.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4545.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR:	45 M2.
VALOR DE LA OBRA:	¢1.800.000.00
IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN:	¢18.000.00
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA:	construcción
CONSTRUCCIÓN DESTINADA A:	casa de habitación
PROFESIONAL RESPONSABLE:	Arq. Hector Rodríguez Campos

5. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN INTERESADO:	No.4546.
DIRECCIÓN:	Corporación Pipasa. San Antonio, 25 metros al norte de la Financiera Belén.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4546.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR:	50 M2.
VALOR DE LA OBRA:	¢1.000.000.00
IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN:	¢10.000.00
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA:	construcción
CONSTRUCCIÓN DESTINADA A:	remodelacion de local
PROFESIONAL RESPONSABLE:	Arq. Hector Rodríguez C

6. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN INTERESADO:	No.4547
DIRECCIÓN:	Inmobiliaria Izarra La Asunción, Calle La Gruta

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4547

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR: 503 M2.
 VALOR DE LA OBRA: ¢1.500.000.00
 IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN: ¢15.000.00
 PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA: construcción
 CONSTRUCCIÓN DESTINADA A: losa de concreto y 3 ranchos
 PROFESIONAL RESPONSABLE: IC. Gustavo Morales Castro

7. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN No.4548.
 INTERESADO: Pablo Delgado Rodríguez
 DIRECCIÓN: San Antonio, Nuevo San Vicente, casa
 N° 01.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4548.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR: 36 M2.
 VALOR DE LA OBRA: ¢825.000.00
 IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN: ¢8.250.00
 PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA: construcción
 CONSTRUCCIÓN DESTINADA A: ampliación de vivienda
 PROFESIONAL RESPONSABLE: Arq. Hector Rodríguez C

8. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN No.4549.
 INTERESADO: Ingrid Vanessa Ulibarri Leiva
 DIRECCIÓN: La Asunción, Calle La Gruta

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4549

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR: 140 M2.
 VALOR DE LA OBRA: ¢779.000.00
 IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN: ¢7.790.00
 PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA: construcción
 CONSTRUCCIÓN DESTINADA A: tapias perimetrales

9. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN No.4550.
 INTERESADO: Javier Rodríguez Campos
 DIRECCIÓN: San Antonio, 25 metros al norte
 del Correo.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4550.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR: 60 M2.
 VALOR DE LA OBRA: ¢300.000.00
 IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN: ¢3.000.00
 PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA: construcción
 CONSTRUCCIÓN DESTINADA A: estructura de techo

10. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN No.4551.
 INTERESADO: Juan Paniagua Ramírez
 DIRECCIÓN: San Antonio, 75 metros al oeste de la Financiera Belén

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4551.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR: 4 M2.
 VALOR DE LA OBRA: ¢100.000.00
 IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN: ¢1.000.00
 PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA: construcción
 CONSTRUCCIÓN DESTINADA A: acceso de automóvil y portón

11. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN No.4552
 INTERESADO: Jorge Chaves Solano
 DIRECCIÓN: San Antonio, Calle La Labor

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4552

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR: 42 M2.
 VALOR DE LA OBRA: ¢1.680.000.00
 IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN: ¢16.800.00
 PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA: construcción
 CONSTRUCCIÓN DESTINADA A: casa de habitación
 PROFESIONAL RESPONSABLE: IC. Francisco Venegas Murillo

12. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN No.4553.
 SE ANULA.

- 13. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN** No.4554
INTERESADO: María Cecilia Badilla Picado
DIRECCIÓN: San Antonio, 150 metros al norte de Depósito de Danilo Porras

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4554

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR: 24 M2.
 VALOR DE LA OBRA: ¢200.000.00
 IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN: ¢2.000.00
 PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA: construcción
 CONSTRUCCIÓN DESTINADA A: verja metálica

- 14. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN** No.4555
INTERESADO: Kattia Venegas Soto
DIRECCIÓN: San Antonio, costado norte del Polideportivo

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4555

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR: 12 M2.
 VALOR DE LA OBRA: ¢150.000.00
 IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN: ¢1.500.00
 PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA: construcción
 CONSTRUCCIÓN DESTINADA A: instalación de verja de cochera

- 15. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN** No.4556.
INTERESADO: Danilo González Ramírez
DIRECCIÓN: San Antonio, 500 metros al este de la Parada de Buses

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4556.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR: 60 M2.

VALOR DE LA OBRA:	¢2.795.000.00
IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN:	¢27.950.00
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA:	construcción
CONSTRUCCIÓN DESTINADA A:	casa de habitación
PROFESIONAL RESPONSABLE:	IC. Francisco Venegas Murillo

II. VISADO DE PLANOS DE CATASTRO.

1. SOLICITUD DE VISADO N°1127
PROPIEDAD DE: Agrícola Ganadera Zamora Chaves
DIRECCIÓN: 225 metros al este del Cementerio
PLANO CATASTRADO: H-386032-97

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme,

Aprobar la Solicitud de Visado N°1127, en virtud de que en colindancia oeste del predio de interés se desarrolla la Urbanización Villas Margott, la cual amplía de hecho el cuadrante urbano del sector.

2. SOLICITUD DE VISADO N°1128.
PROPIEDAD DE: Asociación Watch Tower and Tract Society.
DIRECCIÓN: La Asunción, 150 metros al norte y 50 metros este del Templo Católico.
PLANO CATASTRADO: H-463537-98.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el visado N° 1128, ya que cumple con el Plan Regulador del Cantón de Belén, asimismo cedió Área Pública al costado oeste de la finca.

3. SOLICITUD DE VISADO N°1130.
PROPIEDAD DE: Pablo Villegas Alfaro.
DIRECCIÓN: La Asunción, 50 metros al este de Peperoni.
PLANO CATASTRADO: H-480959-98.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el visado N° 1130, ya que cumple con el Plan Regulador del Cantón de Belén. Para efectos de futuras construcciones debe prever retiros de antejardín al norte frente a calle pública y al oeste frente a servidumbre de paso.

El área de servidumbre no contabiliza para efectos de cobertura del terreno.

4. SOLICITUD DE VISADO N°1131.
PROPIEDAD DE: Ana Isabel Ramírez Delgado.

DIRECCIÓN: San Antonio, 150 metros al oeste de la Plaza.
PLANO CATASTRADO: H-421466-97.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el visado N° 1131, ya que cumple con el Plan Regulador del Cantón de Belén.

Anteriormente, la finca madre y sus segregaciones ya han sido visados y aprobados a priori por el Concejo Municipal.

III. INFORME DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA.

El Arq. Luis A. Bogantes Miranda, Ingeniero Municipal, informa lo siguiente:

1. **Asunto:** Solicitud de relleno en Plano Catastrado H-233393-95, propiedad de Meta Comercial de San Isidro S.A., cédula jurídica 3-101182941.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme,

Informar a Meta Comercial de San Isidro S.A., cédula jurídica 3-101182941, que la solicitud de relleno en Plano Catastrado H-233393-95 es denegada en razón de que:

- ♦ Documentación incompleta (falta: escritura, personería jurídica, plano de terrazas, profesional responsable, medidas de precaución, estudio de impacto ambiental).
- ♦ Existen antecedentes de denuncia ante el Tribunal Ambiental Administrativo según Oficio CA-244-98 suscrito por la Lic. María Guzmán Ortiz, Contralora Ambiental en relación a relleno en el sector donde se localiza la propiedad que indica el Plano Catastrado H-233393-95, ubicada exactamente al final del proyecto conocido como Quintas de Golf en La Asunción de Belén, Residencial Cariari.

IV. INFORME DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES.

El Ing. José L. Zumbado Chaves, Director de Operaciones de la Municipalidad de Belén, informa sobre lo siguiente:

1. Se recibe escritura de traspaso a favor de la Municipalidad de Belén inscrito en el Folio Real 144206-000 por parte de **Inversiones Nowalski S.A.**

En dicho lote actualmente se ubica parte de los Tanques de Agua Potable de La Ribera de Belén, en Calle El Avión.

Lo anterior, según escritura N° 6, visible al folio 6, frente del tomo 25, del Protocolo de la Notaria Rosa Berenzon Nowalski.

2. Se concluye el Proyecto de Transferencia de Fincas de Tomos al Sistema Mecanizado de Folio Real. Dicho proyecto se llevó a cabo a través del Convenio suscrito con el Registro Nacional, el cual cumple con los siguientes propósitos de nuestra Corporación Municipal.

- ◆ Seguridad Registral al Contribuyente.
- ◆ Agilidad Registral en el uso y consulta de información por parte de la Municipalidad de Belén.
- ◆ Facilita la preparación por parte de Funcionarios Municipales de expedientes tributarios para efectos de llevar a cabo la Declaración de Bienes Inmuebles y Valoración de omisos con la Declaración del Impuesto según la Ley 7509 y sus Reformas.

V. ATENCIÓN AL PUBLICO.

1. Sr. Javier Chaves González y Arq. Carlos Arias, quienes se refieren a proyecto de apartamentos en lote ubicado frente al costado sur del Templo Católico de San Antonio, sobre servidumbre que sirve a Terrazas de Belén.

Se les plantea la posición municipal sobre el asunto, aclarando que al igual que en el caso de la Familia Villegas Carvajal, existe apertura para el proyecto, en virtud de las características del inmueble.

2. Sr. Jorge Barquero Méndez, vecino de La Ribera, 75 metros al oeste de la Casa de Monseñor Arrieta, quien plantea problema de pluviales en el sector, producto de un eventual azolve del caño existente. Adicionalmente, preguntan sobre las obras planificadas en ese sector de la Calle El Arbolito, para protección del sector sur de la calle y obras de alcantarillado.

Sobre la limpieza del caño se les explica las obras en ejecución en el sector. De igual forma se le solicita a Ingeniería Municipal un presupuesto detallado del entubado de 30 metros frente a la propiedad de los Sres. Barquero Méndez.

3. Sr. Sergio Cambronero Muñoz y vecinos, quienes se refieren a problema de aguas en Residencial Belén, 75 metros al norte del puente sobre la Quebrada Seca. También se refieren a la demarcación vial en el citado cruce y el **ceda** correspondiente en el puente. Adjuntan nota sobre lo descrito.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme,

Dar instrucciones al Departamento de Ingeniería para una limpieza general de tragantes y alcantarillas en el sector de Residencial Belén, 75 metros al norte del puente sobre la Quebrada Seca.

En cuanto al señalamiento vial se solicita realizar un estudio detallado de la demarcación necesaria en el citado cruce, así como en la calle principal de la urbanización; además de un **ceda** en el puente sobre la Quebrada Seca.

VI. CORRESPONDENCIA.

1. Copia de Informe General, emitido por el Sr. Hubert Paniagua, Inspector de Construcciones, sobre casos que han violado la Ley de Construcciones, durante las

semanas del 30 de marzo al 3 de abril, del 6 al 10 de abril y del 12 al 17 de abril, respectivamente.

Se toma nota para el seguimiento correspondiente.

2. Nota CO-007-98, del Departamento de Acueducto, sobre solicitud del Arq. Randall Méndez, en representación de Finca El Alto, solicitando la no construcción de alcantarillado sanitario en el citado proyecto.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme,

En virtud del criterio del Departamento de Acueducto Municipal, informar al Arq. Randall Méndez, en representación de Finca El Alto, que la previsión de alcantarillado sanitario debe ser construida, pues la misma es consecuente con las políticas en materia sanitaria planteadas para los futuros desarrollos del cantón de Belén.

3. Nota de la Asociación de Desarrollo Integral de La Ribera, haciendo de conocimiento 3 proyectos en el mencionado Distrito, con su respectivo presupuesto:

Acera frente al CEN-CINAI:	¢717.600,00
Acera y tragantes 250 metros al norte y 25 metros al este de la plaza:	¢ 91.800,00
Alcantarillado y acera en La Chácara:	¢ 95.200,00

Se traslada la petición al Departamento de Ingeniería para inspección de sitios y revisión de presupuestos.

4. Nota CO-004-98, del Departamento de Acueducto, brindando criterio sobre solicitud de paja de agua de la Sra. Ruth Castillo Sandí, al costado oeste de la entrada al Seminario.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, denegar la solicitud de una paja de agua a la Sra. Ruth Castillo Sandí, al costado oeste de la entrada al Seminario, por cuanto que la solicitud en cuestión se encuentra fuera del área de cobertura del Acueducto de San Antonio, aunado al hecho de que una expansión fuera del territorio belemita y un crecimiento acelerado, puede afectar seriamente la vida útil del acueducto y en consecuencia la seguridad en agua potable para Belén.

5. Copia de nota enviada por vecinos del sector de "La Panasonic" al Departamento de Acueducto, solicitando analizar la posibilidad de adherirse al acueducto de San Antonio, ello ante la carencia de agua potable en el sector, lo cual está causando múltiples problemas sanitarios, de enfermedad y de contaminación en el sector.

Se queda a la espera de criterio del Departamento de Acueducto, para emitir dictamen sobre lo planteado.

VII. ASUNTOS VARIOS.

1. Proyecto de alcantarillado, acera y obras adicionales de infraestructura pública en cuadrante del Templo Católico de La Asunción, sector norte de la plaza y entre ésta y el mencionado Templo.

Las obras contemplan la colocación de 58 metros de tubería de 12", 91 metros de acera, cordón y caño, 58 metros lineales de muro de retención (altura variable a determinar en sitio después de movimiento de tierra), así como tragantes, pozos, salidas de aguas domiciliarias y reubicación de hidrómetros.

Se reciben cotizaciones de mano de obra:

Edgar Ramírez Calvo	¢ 602.700.00
Oscar Porras Hernández	¢ 663.000,00
Carlos Luis Rodríguez Rodríguez	¢ 891.550,00
Gerardo Chaves Rodríguez	¢1.183.500,00

Analizadas las ofertas desde el punto de vista económico, se tiene lo siguiente:

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme,

Adjudicar la mano de obra para la colocación de 58 metros de tubería de 12", 91 metros de acera, cordón y caño, 58 metros de muro de retención, así como tragantes, pozos, salidas de aguas domiciliarias y reubicación de hidrómetros, en cuadrante del Templo Católico de La Asunción, sector norte de la plaza y entre ésta y el mencionado Templo, al **Sr. Edgar Ramírez Calvo**, por un monto de **¢602.700.00**.

2. Postes en la vía pública, propiedad de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A.

CONSIDERANDO:

- i. Que la Municipalidad de Belén está desarrollando un Plan de Mejoramiento Vial en las calles del Circuito Centro-Flores-San Isidro y en la Calle Arbolito, donde ha quedado en evidencia la inadecuada ubicación de postería de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A., dentro de la calzada (superficie de rodamiento), con el consecuente peligro para el tránsito de vehículos.
- ii. Que la Ley General de Caminos Públicos N°5060, del 8 de agosto de 1972, en su Artículo 19, en lo que interesa señala: **“Los postes utilizados en la transmisión de fuerza eléctrica y los que soportan hilos telegráficos o telefónicos, no podrán colocarse a una distancia menor de seis metros del centro de los caminos. Los que estuvieren colocados a menor distancia u obstaculicen futuras ampliaciones, deberán ser trasladados en cuanto se produzca requerimiento del MOPT o de las Municipalidades. Para la colocación de nueva postería para la transmisión de fuerza eléctrica o para telegráfos o teléfonos, se debe pedir autorización al MOPT o a la respectiva Municipalidad, según se trate de carreteras o caminos vecinales”**.

- iii. Que particularmente, los postes ubicados en la Calle Arbolito, al este de entrada a Urbanización ZAYQUI; así como los ubicados en el sector oeste de Calle Flores, representan un potencial peligro para el tránsito vehicular de esos sectores, con el consecuente peligro para los peatones que transitan por los citados lugares.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme,

- A. Solicitar a la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A. de la manera más atenta interponer sus buenos oficios para corregir en el corto plazo la inadecuada ubicación de postería en la Calle Arbolito, al este de entrada a Urbanización ZAYQUI; así como en el sector oeste de Calle Flores; esto en consonancia con la obligación que le señala la Ley General de Caminos Públicos N°5060, del 8 de agosto de 1972, en lo que corresponde de su Artículo 19.
- B. A partir de este acuerdo, la Municipalidad de Belén, hace absolutamente responsable a la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A., por cualquier eventual accidente que la situación descrita pueda ocasionar a tránsito vehicular o peatones que circulen por los sitios señalados, en virtud del inminente peligro que la citada postería representa.
- C. Remitir el presente acuerdo al Ing. Pablo Cob, Gerente y a la Bach. Arlyn García, Asistente de Gerencia, de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A., a la Asociación de Desarrollo Integral de La Ribera, a la Asociación de Vecinos de Calle Flores y a Monseñor Román Arrieta Villalobos.

3. Patente Municipal de Empresa Borda Azul S.A.

NOMBRE DE LA EMPRESA:	Borda Azul S.A.
DIRECCIÓN:	La Ribera, Ruta 129.
CÉDULA DE JURIDICA:	3-101-023553.
ACTIVIDAD:	Planta procesadora de atún.
NUMERO DE EMPLEADOS:	250 empleados.
ÁREA DE LAS INSTALACIONES:	21.206.89.
CRITERIO PARA LA TASACIÓN:	Analogía.
REFERENCIA:	Empresas con un promedio de 250 a 300 empleados, con procesos continuos y se labora en turnos rotativos.
PROMEDIO DE VENTAS:	920.000.000.00 millones.
IMPUESTO ANUAL:	1.840.000.00.
IMPUESTO TRIMESTRAL:	460.000.00.

CONSIDERANDO:

- i. Que Borda Azul S.A., ha cumplido con los trámites de permisos de construcción para las obras correspondientes a la instalación de una planta procesadora de atún. La presente licencia es consecuente con el **Permiso de Construcción N°3828** de la Sesión Ordinaria N°04-97 del 21 de enero de 1997, para la planta de tratamiento de aguas residuales, así como el **Permiso de Construcción N°4277**, aprobado en la misma sesión, para las obras de infraestructura correspondientes a los Planos

16-11-1; ambos debidamente aprobados por la Oficina Central de Visado de Permisos de Construcción.

- ii. Que existe pronunciamiento de la SETENA en Oficio SG-UMSA-051-98, de fecha 15 de abril de 1998, donde manifiesta: **“Se recomienda el otorgamiento de la patente municipal, obligándose a la Compañía Borda Azul a cumplir con un mejoramiento continuo, amparado en un Sistema de Gestión Ambiental dirigido hacia la planta de tratamiento y otros generadores de contaminación. Para el cumplimiento de esta Gestión se otorga un plazo de seis meses, en el cual la industria debe cumplir estrictamente con el Reglamento de Vertidos y Reuso de Aguas Residuales vigente”**.
- iii. Que existe permiso sanitario de funcionamiento otorgado por el Ministerio de Salud para Planta Procesadora de Atún, con fecha de vencimiento 7 de noviembre de 1998.

POR TANTO:

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

- A. Otorgar la patente municipal a Borda Azul S.A., para el funcionamiento de Planta Procesadora de Atún, sito en La Ribera de Belén, en lote plano catastrado H-866262-89, en virtud de lo señalado en los considerandos de este acuerdo, así como en lo anotado en el Artículo III.A.VII, de la Sesión Ordinaria N°04-97, del 21 de enero de 1997.
- B. La patente en cuestión se otorga partiendo del cumplimiento de los compromisos ambientales de Borda Azul S.A., en cuanto a que las eventuales molestias del proceso son confinables a la propiedad, lo cual está explícitamente exigido en la Resolución N°660-96 SETENA y en la Declaración de Compromisos Ambientales; así como en el Compromiso de su Sistema de Gestión Ambiental.
- C. Se remite copia de este acuerdo a la Dirección Ejecutiva y Administrativa de la Municipalidad de Belén para lo correspondiente; al Dr. Allan Astorga G., Secretario General de la SETENA y al Ministerio de Salud.
- 4. Solicitud del Pastor Mainor Campos Muñoz de la Asociación Cristiana de las Asambleas de Dios en Costa Rica, para la realización de una campaña evangelística instalando una carpa.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, denegar la solicitud planteada debido a:

- ♦ La construcción tipo carpa (no se adjuntan detalles constructivos ni especificaciones técnicas) se considera inflamable, por lo que no cumple con el Art. XI.23 del Reglamento de Construcciones: previsiones contra incendios en relación a sitios de reunión pública.

- ♦ El tipo de estructura propuesta no garantiza confinar el ruido (35 decibeles de noche y 65 decibeles de día).

5. Debido a que se aprecia maquinaria en una propiedad ubicada 50 metros al norte del Abastecedor Marcela, para lo cual no existe ninguna solicitud de permiso de funcionamiento, ni solicitud de cambio de uso.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, reiterar al Sr. Danilo Rodríguez Campos el acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 51-94, del 13 de setiembre de 1994, el cual cita:

- ♦ Se autoriza la ampliación de oficina con fines comerciales en una área de 52 m².
- ♦ Se aclara que esta propiedad no podrá ser usada como Taller o Plantel de Maquinaria liviana o pesada.
- ♦ Cualquier alteración de la obra o el uso del inmueble debe ser notificado a este Municipio.

6. Alcantarillado en Finca la Negra, para captación de drenaje pluvial y aguas residuales de sectores urbanos de Calles La Gruta y Mejías, en el Distrito La Asunción.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

Dada la disposición de pluviales y aguas residuales en la Finca la Negra, producto de los sectores urbanos de Calles La Gruta y Mejías, en el Distrito La Asunción; la Municipalidad de Belén aporta la tubería para el alcantarillado del sector, en un tramo de 180 metros, en tubería de concreto de 24" de diámetro, hasta desfogue en el Río Bermúdez, lo cual permita mitigar los problemas sanitarios y de inundaciones en el sector. El propietario de la Finca La Negra aporta otros materiales y la mano de obra para la construcción del citado alcantarillado.

B. COMISIÓN DE ACTIVIDAD DEL 1º DE MAYO.

1. El Sr. Pascual Arroyo, miembro de la Comisión de Actividad del 1º de mayo informa que se invitaran aproximadamente 100 personas y solicitaron cotizaciones a 3 restaurantes (Kiantis, Los Adobes y el Rodeo), para realizar un almuerzo después de la sesión.

ARTICULO V. ATENCION AL PUBLICO.

1. Se atiende al Sr. Secundino Guido Darcia, quien solicita que en Urbanización Zayqui el lote N° 48 propiedad del Sr. Carlos Alvarado, le realicen verificación de campo con el fin de alinear la cerca. Presenta el problema de las aguas que inundan las casas frente al Colegio Santa Margarita. Además agradece por la ayuda brindada por el Concejo durante estos cuatro años de gestión y felicita por la idea de publicar la Revista "Faena Municipal".

2. Se atiende al Ing. Eduardo Uribe quien plantea alineamiento en propiedad de Activos Escazu en La Ribera, el cual es de 10 metros, quedando el lote con una área aproximadamente de 2000 m2. El Ing. William Murillo Montero, le informa que debe cumplir con el Plan Regulador del Cantón de Belén con los requisitos de la Zona Industrial, se le solicita presentar un proyecto a Ingeniería Municipal, el cual será analizado en detalle.
3. Al ser las 6:51 pm son juramentados los miembros de la Junta Administrativa del Complejo Cívico Cultural de Belén.

Sra. María Esmeralda Zamora Ulloa.
 Sra. Olga Quesada Renauld.
 Sr. Danilo Pérez Zumbado.
 Sr. Víctor Sanabria Villalobos.
 Sr. José Joaquin Vasquez Villegas.
 Sr. Pascual Arroyo Montero.
 Lic. Luis Orlando Rodríguez González.

Quienes agradecen por su elección como miembros de la Junta Administrativa del Complejo Cívico Cultural de Belén y esperan realizar todos los proyectos, desean cumplir con las expectativas del cantón, desean lograr una calidad de vida y un cantón mejor y solicitan el apoyo económico de la Municipalidad. Se plantea la posibilidad de crear un Centro de Difusión Cultural donde debe existir un compromiso y un desarrollo estratégico de las ideas.

El Lic. Oscar Pérez Zumbado, les informa que la Municipalidad siempre ha estado dentro de sus prioridades fortalecer las actividades culturales del cantón. En coordinación con el Grupo de Teatro Argamaza y la Asociación Cultural El Guapinol se arranca con el proyecto del Teatro de la Finca El Nacimiento, posteriormente se redactó el Reglamento y se procedió a nombrar la Junta Administrativa, estamos seguros que con la gran visión de cada uno de ustedes podrán levantar este proyecto en coordinación con las fuerzas vivas del cantón y la Municipalidad.

ARTICULO VI. CORRESPONDENCIA.

1. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Leda Artavia, Secretaria, Carlos Herrera, Presidente, Asociación de Desarrollo del Residencial Belén y Grupo Guia-Scout N°120.
 ASUNTO: Permiso para actividad tipo scout y venta de comidas rápidas el 1 de mayo para recaudar fondos para el Parque Recreativo.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, otorgar el permiso para realizar actividad tipo scout y venta de comidas el 1º de mayo. Siempre y cuando reúna las condiciones de seguridad e higiene correspondientes.

Comunicar a los señores de la Comisaría Policial de Belén la aprobación del citado permiso.

2. PARA: Concejo Municipal.

DE: Pablo Marino Caruzo, Lic. Víctor Hugo Morgan, Doña Carmela, S.A.
 ASUNTO: Presenta recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio contra el acuerdo de la Sesión Extraordinaria N° 19-98, solicita audiencia ante el Concejo.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, conceder audiencia al Sr. Pablo Marino Caruzo y al Lic. Víctor Hugo Morgan de Doña Carmela, S.A., el lunes 27 de abril a las 5:45 pm en la Comisión de Obras.

Remitir copia al Ing. José Luis Zumbado Chaves para que brinde análisis legal y técnico.

3. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Borda Azul, S.A.
 ASUNTO: Envía carta de la Setena donde recomienda según inspección otorgar la patente a la citada empresa.

4. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Sonia Vallejos Acosta.
 ASUNTO: Solicita permiso para realizar fiesta de cumpleaños en el Salón Comunal de La Ribera el 23 de mayo de 7 a 11 pm.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, otorgar el permiso para realizar fiesta de cumpleaños en el Salón Comunal de La Ribera el 23 de mayo de 7 a 11 pm. Siempre y cuando reúna las condiciones de seguridad e higiene correspondientes.

Comunicar a los señores de la Comisaría Policial de Belén la aprobación del citado permiso.

5. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Mario Araya González.
 ASUNTO: Expone razones por las cuales renuncia al puesto en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, solicita nombrar un sustituto y agradece por haberlo escogido.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, enviar un agradecimiento y un reconocimiento por su labor y esperamos que no se aleje del trabajo para el deporte del cantón.

6. PARA: c.c.Concejo Municipal.
 DE: Mario Araya González.
 ASUNTO: Presenta la renuncia al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén y solicita al Concejo nombrar su sustituto.

7. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Empresa de Servicios Públicos de Heredia.

ASUNTO: Invitan el 24 de abril a la presentación del Proyecto de PLAMAGAN en la Casa de la Cultura a las 3:00 pm; dicho proyecto pretende la construcción de una Red de Alcantarillado Sanitario y Plantas de Tratamiento.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al Sr. Víctor Viquez Bolaños y al Ing. Allen Moya Solano.

8. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Asociación de Desarrollo Integral de La Ribera.
 ASUNTO: Invitan a la Semana Cultural que se llevara a cabo del 11 al 17 de mayo y solicitan para sufragar los gastos de refrigerio y transporte la suma de \$30.000.00.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al Sr. Víctor Viquez Bolaños.

9. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Comité Auxiliar Cruz Roja de Belén.
 ASUNTO: Solicitan permiso para actividadailable y venta de licor el 25 de abril en el garaje de los Barrantes en La Asunción.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, otorgar el permiso para realizar actividadailable el 25 de abril en el garaje de los Barrantes en la Asunción, además permiso temporal de venta de licor. Siempre y cuando reúna las condiciones de seguridad e higiene correspondientes. Se les recuerda que la venta de licor a menores de edad es prohibida.

Además debe cumplir con el respectivo permiso de la Gobernación de Heredia.

Comunicar a los señores de la Comisaría Policial de Belén la aprobación del citado permiso.

10. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Edgar Venegas, Presidente, Ezequiel Murillo, Secretario, Asociación de Desarrollo de Barrio San Isidro.
 ASUNTO: Solicitan permiso para actividades del Día de San Isidro Labrador los días 15, 16 y 17 de mayo, ocuparán el trecho entre el Abastecedor San Isidro y la soda de Mario Murillo, tienen programado baile los días 16 y 17 de mayo; además venta de licor.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, otorgar el permiso para realizar actividades del Día de San Isidro Labrador los días 15, 16 y 17 de mayo, además permiso temporal de venta de licor. A criterio del Ministerio de Obras Públicas y Transportes no se puede vender ni consumir licor en la vía pública y la mitad de la carretera debe quedar libre para el

transito. Siempre y cuando reúna las condiciones de seguridad e higiene correspondientes. Se les recuerda que la venta de licor a menores de edad es prohibida.

Además debe cumplir con el respectivo permiso de la Gobernación de Heredia.

Comunicar a los señores de la Comisaría Policial de Belén la aprobación del citado permiso.

11. PARA: Concejo Municipal.

DE: Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A.

ASUNTO: Informan que con respecto al Estudio de Ingeniería para alumbrado del polideportivo se realizara en mayo. El Estudio de Ingeniería correspondiente a Calle Flores estará finalizado durante los próximos días. El Estudio para la re-localización de postería en Calle El Arbolito asciende a ¢1.745.700.00.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al Sr. Vianney González Ramírez, Regidor Electo.

ARTICULO VII. VARIOS.

1. Solicitar al Sr. Huberth Paniagua, Inspector de Construcciones realizar inspección en:

- ♦ Almosi, La Asunción; ya que realizan una construcción nueva.
- ♦ Rotulo de Óptica Jiménez en el Edificio de Tienda La Gloria se encuentra dentro del área de la acera.
- ♦ Rotulo en la bomba frente a Restaurante El Sesteo se encuentra dentro del área de previsión de acera.

2. El jueves 30 de abril será la inauguración de la Casa de la Cultura a las 6:00 pm.

3. La Sra. Lucrecia González ,Regidora Electa, informa que con motivo de celebrarse el Día del Libro el jueves 23 de abril solicita la donación de un libro para la Escuela Manuel del Pilar Zumbado.

4. Con motivo de la renuncia del Sr. Mario Araya González como miembro de la Junta del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, nombrar como representante del Concejo Municipal ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén al Sr. Secundino Guido Darcia. Se le solicita su presencia el 28 de abril a las 6:00 pm para su juramentación.

Sin más asuntos que tratar a las 8:16 pm. Se levanta la sesión.

Sra. Ana Patricia Murillo Delgado
SECRETARIA MUNICIPAL

Ing. William Murillo M.
PRÉSIDENTE MUNICIPAL